

449898

**CONSTRUTEINCO S.A.**

Quito, 21 de Marzo del 2.009

**Sra.  
Mercedes Viviana Zambrano Cárdenas  
Ciudad.-**

De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía CONSTRUTEINCO S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de Presidente de la compañía, funciones que las desempeñará por el periodo estatutario de cinco años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. La representación legal la ejercerá el Gerente General de la Compañía.

Las funciones y deberes inherentes a su cargo se hallan detallados en el Estatuto Social, contenidos en la escritura pública de Constitución de la Compañía, celebrada ante la Notaría Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, doctora Mariela Pozo, el doce de Febrero del dos mil nueve y legalmente inscrita en Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el veinte de Marzo del mismo año.

Le deseo éxito en sus funciones en la Compañía CONSTRUTEINCO S.A.

Atentamente,

**Dr. Luis Miguel Muñoz Pérez  
SECRETARIO AD HOC**

Quito, 21 de Marzo del 2.009

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito.

Quito, a 27 MAR. 2009

EL NOTARIO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyris Suecia Esq.  
Dr. Renigio Poveda V.

Acepto y agradezco el nombramiento que antecede

**Mercedes Viviana Zambrano Cárdenas  
CC 1310851462**

Certifico que la firma precedente es la que usa Mercedes Viviana Zambrano Cárdenas en todos sus actos y contratos.

**Dr. Luis Miguel Muñoz Pérez  
SECRETARIO AD HOC**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3092 del Registro

de Nombramientos Tomo No. 140

Quito, a 24 MAR. 2009



**Dr. Raúl Caybar Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**